

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2023- 650049 LOTE 2024-805

Título: DIRECCIÓN FACULTATIVA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA DE AUTOBÚS ENTRE SEVILLA Y SALTERAS. TRAMO I (SEVILLA) (2 LOTES)

LOTE 2: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA DE AUTOBÚS ENTRE SEVILLA Y SALTERAS. TRAMO I (SEVILLA)

Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	69.159,65 Euros
Importe IVA 21%:	14.523,53 Euros
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	83.683,18 Euros
Valor estimado del contrato:	82.991,58 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa realizada por el Servicio de Infraestructuras del Transporte de la Dirección General de Infraestructuras del Transporte de fecha 9 de agosto de 2023, posteriormente modificada con fecha 16 de octubre, 14 de noviembre y 5 de diciembre de 2023, donde queda debidamente justificada la necesidad de contratación de los servicios descritos y de conformidad con la naturaleza del expediente, deberá tramitarse mediante el procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público -en adelante LCSP-.

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares -en adelante PCAP- por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en el informe 2023/277 de 7 de noviembre de 2023; fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención MRR el 11 de diciembre de 2023 y constando la autorización del gasto correspondiente de fecha 12 de diciembre de 2023, se dicta resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación, con fecha 13 de diciembre de 2023.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 19 de diciembre de 2023, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 19 de enero de 2024.

De acuerdo con la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica, concurren a la licitación las siguientes personas licitadoras:



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		06/05/2024 15:16:31	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwrit1177U7q6kK94178rnw3CYn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS SL
- VSING INNOVA 2016 SL
- INGENIERÍA ATECSUR SL
- INCO ESTUDIO TÉCNICO SL
- OCA INSPECCIÓN CONTROL Y PREVENCIÓN SA
- URCI CONSULTORES SL
- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL
- ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL
- UTE CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL ENSAYOS Y PROYECTOS SL
- UTE TÉCNICAS GADES SL TG4 CONSULTORES AEC SL

La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 18 de enero de 2024 con el fin de calificar la documentación contenida en el sobre n.º 1 “*Documentación acreditativa de los requisitos previos*”, en dicha sección la Mesa acuerda conceder un plazo de subsanación de la documentación a los siguientes licitadores:

- OCA INSPECCIÓN CONTROL Y PREVENCIÓN SA
- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL
- ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL
- UTE CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL ENSAYOS Y PROYECTOS SL
- UTE TÉCNICAS GADES SL TG4 CONSULTORES AEC SL

Comprobada la adecuación de la documentación presentada a los requerimientos de subsanación efectuados, en la sesión de la Mesa de contratación de 30 de enero de 2024 se acuerda la admisión definitiva de todos los licitadores presentados.

Tras ello se procede a la apertura de los sobres n.º 3, que contiene la “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*”, a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación Electrónica y al examen de las ofertas para identificar aquéllas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y con la cláusula 10.5 y el anexo I del PCAP, identificándose que las empresas que se relacionan están incurso en presunción de anormalidad:

- OCA INSPECCIÓN CONTROL Y PREVENCIÓN SA
- URCI CONSULTORES SL
- ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL
- UTE CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL ENSAYOS Y PROYECTOS SL

En la sesión de la Mesa de contratación celebrada el día 8 de febrero de 2024 se acuerda la tramitación del procedimiento previsto en el artículo 149.5 de la LCSP y en la cláusula 10.5 y el Anexo I del PCAP, iniciándolo con el requerimiento a la empresas incurso en presunción de anormalidad para que, en el plazo de 5 días hábiles, justifiquen la oferta económica presentada mediante la aportación de un estudio económico o desglose de la misma y de aquella información y documentos que resulten pertinentes a efectos de acreditar la viabilidad el precio ofertado.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		06/05/2024 15:16:31	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwrit1177U7q6kK94178rnw3CYn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La cuarta sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 12 de marzo de 2024 para valorar el informe técnico de fecha 6 de marzo de 2024 elaborado por la Jefa del Servicio de Infraestructuras del Transporte de la Dirección General de Infraestructuras del Transporte, sobre la viabilidad de las ofertas presuntamente incursas en baja anormal, realizado en base a la documentación justificativa presentada en respuesta a los requerimientos efectuados a los licitadores antes mencionados.

Dicho informe, tras analizar la documentación justificativa presentada, concluye que no se justifican debidamente los valores anormalmente bajos de las ofertas económicas presentadas, al no precisarse circunstancias específicas que supongan un ahorro en la ejecución del contrato.

La Mesa, evaluado el informe citado, decide elevar al órgano de contratación propuesta motivada de rechazo de las ofertas de los licitadores antes indicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP.

Seguidamente, la Mesa clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

Identificada INGENIERÍA ATECSUR, S.L. como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración, la Mesa decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, por lo que se acuerda requerir a la citada empresa la documentación previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo establecido en el PCAP.

En la sesión celebrada el día 4 de abril de 2024 la Mesa analiza la documentación presentada en plazo a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por INGENIERÍA ATECSUR, S.L., atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con el precepto y cláusula citados anteriormente.

Tras dicho análisis la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora para que subsane los defectos u omisiones observados.

Con fecha 29 de abril de 2024 la Mesa analiza la documentación presentada en plazo a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por INGENIERÍA ATECSUR, S.L., atendiendo al requerimiento de subsanación realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, comprobándose que la documentación presentada es completa y cumple con todos los requisitos exigidos, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato a favor de INGENIERÍA ATECSUR, S.L., como la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta para la Administración.

Por todo lo anteriormente expuesto:



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		06/05/2024 15:16:31	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwrit1177U7q6kK94178rnw3CYn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO. Rechazar las ofertas presentadas por los licitadores que se relacionan a continuación, al no justificar la viabilidad de las mismas:

- OCA INSPECCIÓN CONTROL Y PREVENCIÓN SA
- URCI CONSULTORES SL
- ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL
- UTE CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL ENSAYOS Y PROYECTOS SL

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de servicios “COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA DE AUTOBÚS ENTRE SEVILLA Y SALTERAS. TRAMO I (SEVILLA)” a INGENIERÍA ATECSUR, S.L. por un importe total de adjudicación de SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (67.197,59 €), con el siguiente desglose:

Importe adjudicación sin IVA:	55.535,20 €
Importe IVA (21%):	11.662,39 €
Importe total de adjudicación:	67.197,59 €

TERCERO. La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

CUARTO. Disponer la publicación de esta Resolución indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		06/05/2024 15:16:31	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwrit1177U7q6kK94178rnw3CYn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	